



COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

12 DE FEBRERO DE 2024

09:00 HORAS

SESIÓN VIRTUAL (PLATAFORMA INE-WEBEX)

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2024.
2. Presentación del Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN) 2024.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral ¹.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

¹ No se transmite, conforme a lo previsto por el artículo 26, numeral 5, inciso f) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del Periodo septiembre 2022 a agosto 2023 ².

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023 de Ingreso del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de vocalías ejecutivas, mediante lista de reserva.

² No se transmite, conforme a lo previsto por el artículo 26, numeral 5, inciso d) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.